

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 1 de 1

Análisis del Sector

1. INTRODUCCIÓN
El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la planeación de los procesos de contratación estatal. Su finalidad es identificar y analizar las condiciones técnicas, jurídicas, comerciales, económicas y de oferta existentes en el mercado asegurador colombiano, relacionadas con la contratación de una póliza multirriesgo para amparar el edificio principal de la Alcaldía Municipal y los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Pradera, Valle del Cauca. La actividad aseguradora constituye una herramienta para la adecuada administración de los riesgos asociados a los bienes de propiedad de las entidades públicas, permitiendo proteger el patrimonio estatal frente a eventos que puedan afectar los inmuebles, los bienes muebles contenidos en ellos y la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal. En este contexto, el presente análisis permite identificar las condiciones del mercado asegurador, la oferta existente, el comportamiento de la demanda, las características de los posibles oferentes y las condiciones económicas aplicables al objeto contractual, proporcionando elementos para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación. Así mismo, el análisis permite determinar la viabilidad de adelantar el proceso contractual para la renovación de la póliza multirriesgo, con el propósito de mantener la protección del edificio principal de la Alcaldía Municipal y de los bienes muebles e inmuebles objeto de aseguramiento, contribuyendo a la protección del patrimonio público y a la mitigación de los efectos económicos que puedan derivarse de la ocurrencia de eventuales siniestros.
2. OBJETO CONTRACTUAL
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA MULTIRRIESGO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.
3. SECTOR COMERCIAL
La fuente de información que soporta el presente análisis corresponde a la revisión de información relacionada con el mercado asegurador, antecedentes de contratación de la Administración Municipal y procesos de contratación de entidades con necesidades de aseguramiento similares. Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: A. Análisis del objeto a contratar: El objeto contractual corresponde al sector asegurador colombiano, específicamente al ramo de seguros generales orientado a la protección de bienes muebles e inmuebles de propiedad de entidades públicas. La actividad aseguradora en Colombia se encuentra reconocida por la Constitución Política como una actividad de interés público. En tal sentido, el artículo 335 establece que las actividades financiera, bursátil

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 2 de 1

y aseguradora solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado y conforme a las disposiciones legales vigentes. En desarrollo de dicho mandato constitucional, la inspección, vigilancia y control de las entidades aseguradoras corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las pólizas multirriesgo constituyen un mecanismo para la administración y transferencia de riesgos asociados a bienes muebles e inmuebles, permitiendo amparar eventos que puedan afectar los bienes asegurados, de acuerdo con las condiciones y coberturas establecidas en cada póliza.

Para las entidades públicas, este tipo de seguros constituye una herramienta para la protección del patrimonio estatal, en la medida en que permite mitigar el impacto económico derivado de posibles siniestros y contribuir a la recuperación de los bienes afectados.

En el presente caso, la contratación se orienta a la renovación de la póliza multirriesgo destinada a amparar el edificio principal de la Alcaldía Municipal y los bienes muebles e inmuebles objeto de aseguramiento, razón por la cual resulta necesario mantener la protección sobre dichos bienes y reducir la exposición económica del Municipio frente a la ocurrencia de eventos que puedan generar daños o pérdidas.

En consecuencia, se trata de un objeto identificado dentro del mercado asegurador nacional, respecto del cual existe oferta por parte de compañías legalmente autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia.

B. Análisis económico del mercado

El mercado asegurador colombiano constituye uno de los sectores consolidados del sistema financiero nacional y cumple un papel fundamental en la gestión y transferencia de riesgos asociados a bienes públicos y privados.

La actividad aseguradora se desarrolla bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia y cuenta con la participación de múltiples compañías aseguradoras autorizadas para operar en los diferentes ramos de seguros generales, entre ellos los relacionados con la protección de bienes muebles e inmuebles.

La Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA, como organismo gremial del sector asegurador, ha destacado la importancia de los seguros como mecanismo de protección patrimonial y administración de riesgos, evidenciando la participación del sector asegurador dentro de la economía nacional.

Para el caso específico de las pólizas multirriesgo, el valor de las primas se encuentra determinado por diferentes variables, entre ellas el valor asegurado de los bienes, las características y ubicación de los riesgos, el uso de los inmuebles, los antecedentes de siniestralidad, las condiciones de aseguramiento, las coberturas requeridas, los deducibles aplicables, las condiciones de reaseguro y las políticas de suscripción de cada compañía aseguradora.

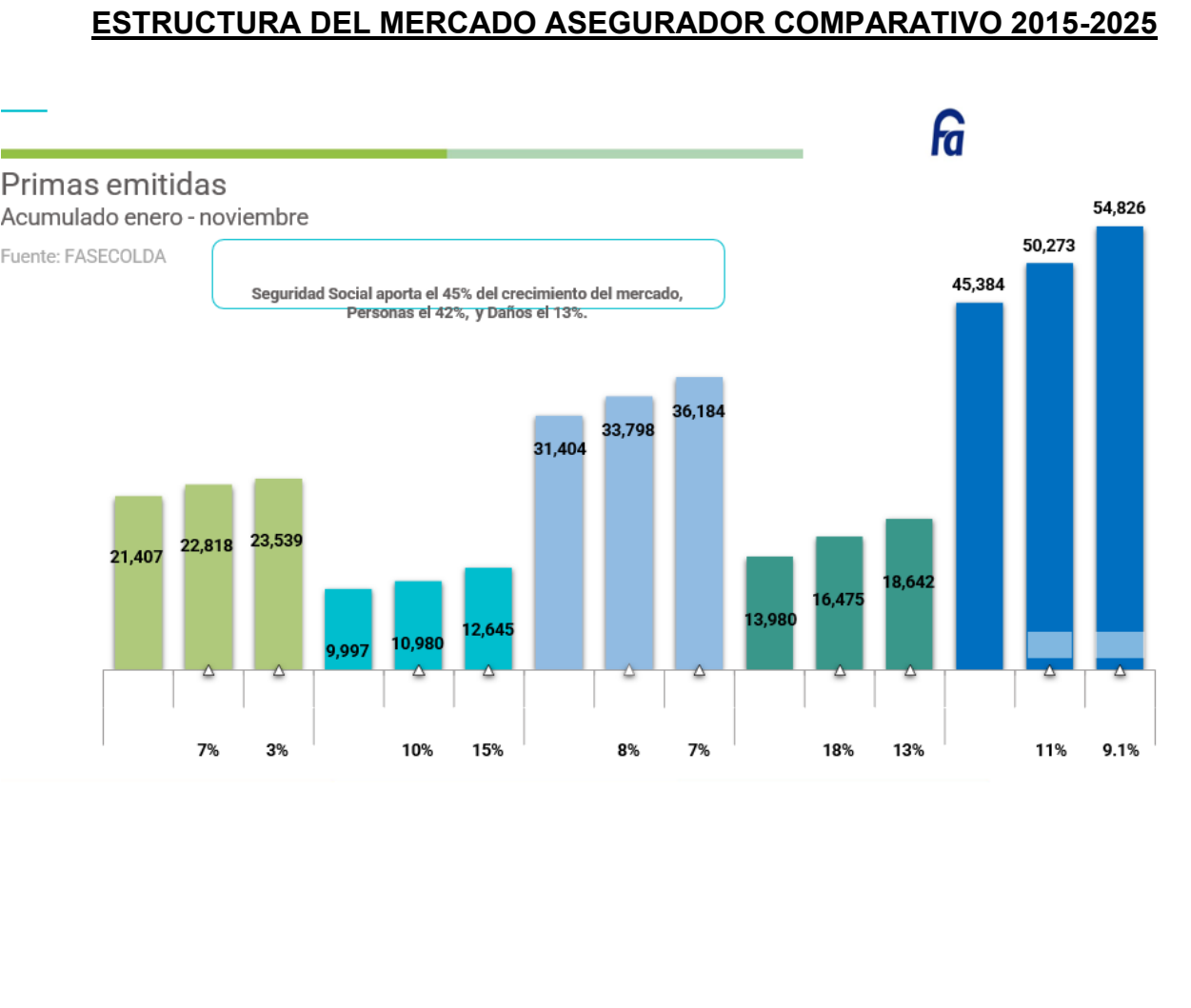
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 3 de 1

Adicionalmente, factores económicos como la inflación, la variación en los costos de reposición y reparación de los bienes y las condiciones del mercado de reaseguros pueden incidir en el comportamiento de las primas y en las condiciones de aseguramiento ofrecidas por las compañías del sector.

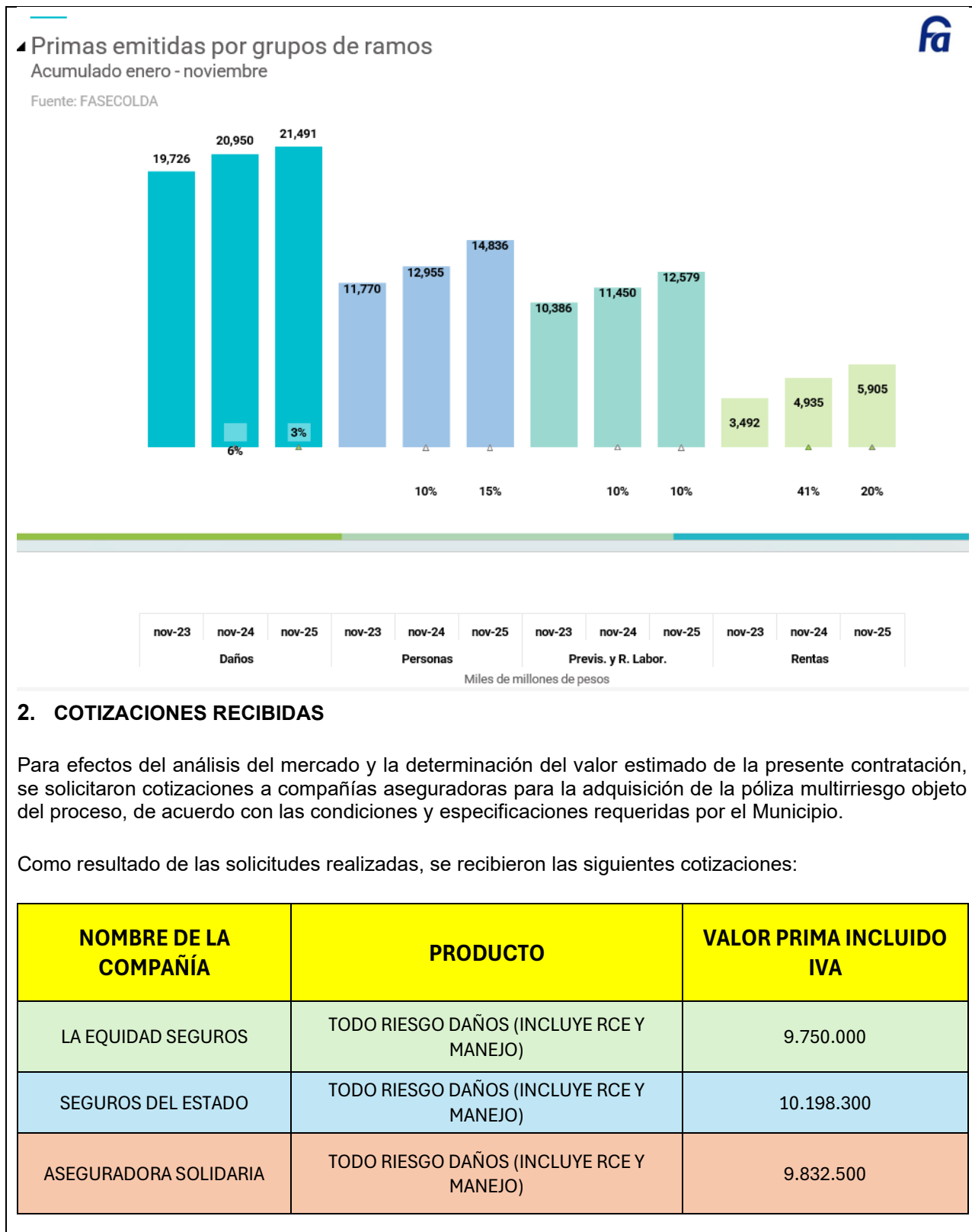
No obstante, el mercado asegurador colombiano cuenta con capacidad técnica, financiera y operativa para atender las necesidades de aseguramiento de las entidades estatales, permitiendo acceder a diferentes alternativas de protección patrimonial.

1. ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR

De acuerdo con FASECOLDA, se adjunta la estructura del mercado asegurador tomando como referencia las primas emitidas: fechas de referencia Año 2024 con corte Noviembre 2025.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 4 de 1



2. COTIZACIONES RECIBIDAS

Para efectos del análisis del mercado y la determinación del valor estimado de la presente contratación, se solicitaron cotizaciones a compañías aseguradoras para la adquisición de la póliza multirriesgo objeto del proceso, de acuerdo con las condiciones y especificaciones requeridas por el Municipio.

Como resultado de las solicitudes realizadas, se recibieron las siguientes cotizaciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRODUCTO	VALOR PRIMA INCLUIDO IVA
LA EQUIDAD SEGUROS	TODO RIESGO DAÑOS (INCLUYE RCE Y MANEJO)	9.750.000
SEGUROS DEL ESTADO	TODO RIESGO DAÑOS (INCLUYE RCE Y MANEJO)	10.198.300
ASEGURADORA SOLIDARIA	TODO RIESGO DAÑOS (INCLUYE RCE Y MANEJO)	9.832.500

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 5 de 1

Las cotizaciones recibidas corresponden al producto requerido para la presente contratación y constituyen un referente para establecer las condiciones económicas del servicio en el mercado asegurador.

De acuerdo con los valores cotizados, el menor valor corresponde a LA EQUIDAD SEGUROS, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.750.000), valor que se toma como referencia para establecer el presupuesto estimado de la presente contratación.

C. Análisis de la demanda

La Administración Municipal de Pradera ha requerido en vigencias anteriores la contratación de pólizas multirriesgo para la protección de bienes de propiedad del Municipio, lo que constituye un antecedente de demanda de este tipo de servicios dentro de la entidad.

Para la presente contratación se requiere la renovación de la póliza multirriesgo, con el propósito de mantener la protección del edificio principal de la Alcaldía Municipal y de los bienes muebles e inmuebles objeto de aseguramiento, evitando que estos permanezcan expuestos a los riesgos que puedan afectar el patrimonio municipal.

La necesidad de este tipo de aseguramiento también se evidencia en otras entidades públicas que contratan pólizas destinadas a la protección de sus bienes, lo que permite establecer que existe una demanda permanente de productos de seguros orientados al sector estatal.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), los contratos relacionados con la adquisición de pólizas multirriesgo realizados por la Administración Municipal de Pradera Valle del Cauca en vigencias anteriores son los siguientes:

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2023	110-14-04-05	ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO DE DAÑO MATERIAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y SEGURO DE VIDA PARA: ALCALDE, CONCEJALES (13) Y PERSONERA DEL MUNICIPIO DE PRADERA	\$24.300.000
2024	110-14-04-04	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS RIESGOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE Y SEGURO DE VIDA PARA: ALCALDE, CONCEJALES (13) Y PERSONERA DEL MUNICIPIO DE PRADERA	\$29.273.290
2025	110-14-04-08	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA MULTIRIESGO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.	\$5.842.665

Fuente: SECOP – Colombia Compra Eficiente

La información histórica de contratación constituye un referente para el análisis de la demanda y permite identificar el comportamiento de la Administración Municipal frente a la adquisición de este tipo de servicios, así como los valores contratados en vigencias anteriores.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 6 de 1

D. Análisis de la oferta:

El mercado asegurador colombiano cuenta con compañías autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el ramo de seguros generales y ofrecer pólizas destinadas a la protección de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y privadas.

Entre las principales aseguradoras con experiencia en la atención de procesos de contratación estatal se encuentran La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros del Estado S.A., Aseguradora Solidaria de Colombia, Allianz Seguros S.A., Seguros Generales Suramericana S.A. – SURA, Seguros Bolívar S.A., Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., La Equidad Seguros Generales O.C., y demás compañías legalmente habilitadas para desarrollar actividades aseguradoras en Colombia.

Estas compañías cuentan con capacidad técnica, financiera, jurídica y operativa para ofrecer productos de aseguramiento destinados a la protección patrimonial de entidades estatales, de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada riesgo.

La existencia de diferentes compañías aseguradoras que participan en este segmento permite evidenciar pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener propuestas acordes con las necesidades de la Administración Municipal.

En consecuencia, existe oferta en el mercado asegurador para atender el objeto contractual, permitiendo a la Administración Municipal adelantar el proceso de contratación de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas requeridas para la protección de los bienes objeto de aseguramiento.

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	1	PÓLIZA	MULTIRRIESGO DAÑO MATERIAL – EDIFICIO PRINCIPAL ALCALDIA Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO: Ampara DAÑOS MATERIALES Incendio y/o Rayo Actos de Autoridad Explosión Tifón, Huracán Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo Daños por Agua Anegación, Avalancha y Deslizamiento Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular Actos Mal Intencionados de Terceros. Hurto Calificado Hurto Simple para Equipo de Oficina. Asistencia Pyme TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami. EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Equipo Eléctrico y Electrónico SECCIÓN IX - ROTURA DE MAQUINARIA (BÁSICO) Rotura Maquinaria (Básico). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Predios Labores y Operaciones. Gastos Médicos (Aplicable a RC) CLAUSULAS ADICIONALES Honorarios Profesionales Remoción de Escombros Labores y Materiales Traslado Temporal de Maquinaria y

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 7 de 1

				Equipo Amparo Automático de Nuevos Bienes Conocimiento del Riesgo.	
Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA MULTIRRIESGO PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA., para un plazo de ejecución de cinco (5) días calendario, teniendo en cuenta las adquisiciones hechas en años anteriores, el análisis de procesos contractuales de otras entidades con similares características y el estudio de mercado, corresponde hasta la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SENTENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.570.000). No habrá adjudicaciones parciales, por lo tanto, se deberá cotizar la totalidad de lo solicitado sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de ser eliminado del proceso de selección. Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, LA ENTIDAD, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cuales quiera que sean los resultados de este proceso. LA ENTIDAD, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término de estudio, tramite, perfeccionamiento, legalización del contrato, ejecución del contrato y liquidación del contrato. El valor total presentado de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta total. Se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la región cuyo objeto social está acorde con el objeto contractual, y se adjudicará al oferente que presente los mejores precios a la administración. El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. E. Acuerdos Comerciales De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. La Administración Municipal de Pradera Valle, realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra: Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 8 de 1

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	Si	No	No	No

En conclusión, el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Comerciales con otros países.

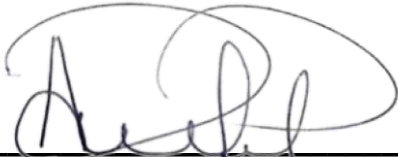
Luego del análisis realizado, se concluye que el valor estimado para la presente contratación se encuentra sustentado en las condiciones actuales del mercado asegurador, las cotizaciones obtenidas para el presente proceso y los antecedentes de contratación de la Entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable:  - Bienes e Inventarios	Versión: 3
		Página: 9 de 1

Si bien los antecedentes permiten identificar el comportamiento de los valores contratados en vigencias anteriores, se observa una variación en dichos valores, por lo que el presupuesto de la presente contratación no se determina exclusivamente con base en el histórico.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, el menor valor corresponde a NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.750.000), valor que se establece como presupuesto estimado para la presente contratación.

Se expide en la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, a los primero (01) días del mes de septiembre de 2026.


ADRIANA PALENCIA ALDANA
Secretaría General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Dahiana Martínez Arango	Técnico Administrativo de Bienes e Inv.	
Revisó y Aprobó	Adriana Palencia Aldana	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y lo firmamos.			